

EJECUTIVO

RADICADO: 2018-00487

Al despacho de la señora Juez informando que no se ha dado al requerimiento ordenado en auto del 26 de julio de 2021, respecto a la notificación del demandado.

Bucaramanga, 08 SEP 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA

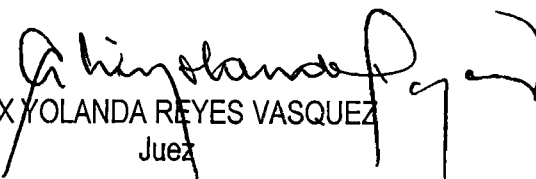
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

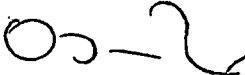
Bucaramanga,. 08 SEP 2021

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena requerir a las partes (demandante y Curador Ad litem), para que en el término de cinco (5) días, se procure la notificación de la sociedad demandada HECO HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION S.A.S., al correo electrónico registrado ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como figura en el certificado de existencia y representación de la sociedad, allegado al proceso folios 30-32.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>076</u> hoy, 09 SEP 2021
 OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO